



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2155

Armenia, 05 de Septiembre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

733. Ordenanza Número 018 del 31 de Agosto de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA 024 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – CREACIÓN DEL FONDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO"

..1

ORDENANZA NÚMERO 018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA 024 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – CREACIÓN DEL FONDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de las facultades que le confieren

los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 018 del 31 de Agosto de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA 024 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO – CREACIÓN DEL FONDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 05 de septiembre de 2014.

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de Contratación

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones.



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 018 de 31 AGO. 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL
ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA 024 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - CREACIÓN DEL FONDO DE
RENTAS DEL DEPARTAMENTO”**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en los artículos 300- 4 de la Constitución Política, 60 y 62 del Decreto 1222 de 1986,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el inciso final del artículo 36 de la Ordenanza 024 de 2005, el cual quedará así:

“(…)

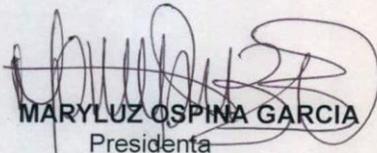
Con cargo a este fondo se pagarán las recompensas a informantes que colaboran en la aprehensión, con posterior decomiso, de productos gravados con impuestos al consumo, o que sean objeto de monopolio y el costo de los operativos contra el contrabando de productos sujetos del impuesto al consumo **y demás actividades que contribuyan a la gestión del control y fiscalización del impuesto al consumo**

(…)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del Artículo 36 de la Ordenanza 024 de 2005 quedarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ OSPINA GARCIA
Presidenta


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 018 de 31 AGO. 2014

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

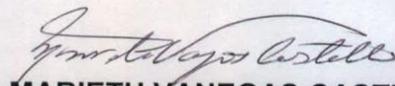
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 019 de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA 024 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - CREACIÓN DEL FONDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	viernes 22 de agosto de 2014
SEGUNDO DEBATE:	miércoles 27 de agosto de 2014
TERCER DEBATE:	domingo 31 de agosto de 2014

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los treintaiún (31) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 36 DE LA ORDENANZA 024 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – CREACION DEL FONDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO”

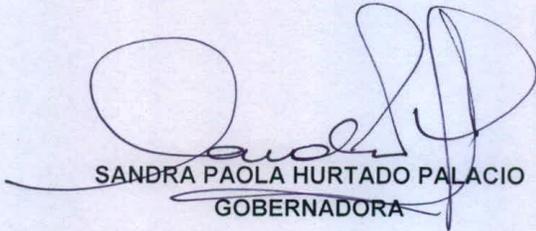
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 018 del 31 de agosto de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 36 DE LA ORDENANZA 024 DEL 23 DE AGOSTO DE 2005 DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – CREACION DEL FONDO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 05 de septiembre de 2014


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones

